



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



COLEGIO DE LENGUAS
EXTRANJERAS

ACTA DE COMPROMISO DE NORMAS INSTITUCIONALES Y DE CONVIVENCIA 2022

Las normas detalladas a continuación tienen la finalidad de contribuir a la formación integral de nuestros a

lumnos e incentivar el desarrollo de la responsabilidad y la solidaridad. El apoyo y respeto a las mismas garantiza una coexistencia institucional armónica como base para lograr un aprendizaje de calidad y preservar la seguridad de nuestros estudiantes.

1-ASISTENCIA:

1.1 La asistencia de los alumnos del Colegio a las clases presenciales o, eventualmente, virtuales, es **obligatoria** y queda **bajo la exclusiva responsabilidad de los Sres. padres y de los alumnos**, quienes deben ser conscientes del hecho de que **su no cumplimiento repetido perjudica el aprovechamiento de los cursos y el desempeño escolar**. El Colegio informará formalmente acerca de las mismas en forma regular y oportunamente.

Régimen de Asistencia: Esta institución **no admite la figura del alumno No Cursante**. Los alumnos podrán tener hasta 20 (veinte) inasistencias en el año, pudiendo obtener su reincorporación con 5 (cinco) faltas más (todas debidamente justificadas por sus padres o tutores, instituciones educativas y deportivas o profesionales de la salud pertinentes). **Se otorgará la reincorporación cuando el 80% de las inasistencias hayan sido debidamente justificadas en tiempo y forma, (hasta 48 hs. después de que se incurra en las mismas).**

Las inasistencias ocasionadas por viajes de egresados, familiares o de placer serán computadas. La reincorporación de los alumnos menores de 18 años deberá ser realizada por sus padres o tutores mediante solicitud retirada en Preceptoría y presentada ante Dirección **hasta el 15 de octubre. Los alumnos que queden libres por inasistencias, deben seguir asistiendo a clases hasta la finalización del ciclo lectivo. De no hacerlo así, no estarán en condiciones de rendir el Recuperatorio de Febrero.**

1.2 Se recomienda puntualidad. El ingreso al aula (presencial o virtual) con un retraso de **10 minutos** equivale a **1/2 inasistencia**. Las tardanzas reiteradas y frecuentes por superposición horaria con otras actividades realizadas por los alumnos deberán ser informadas por sus padres o tutores por escrito, adjuntando la certificación pertinente y que acredite la situación.

1.3 Debido a disposiciones legales vigentes, se informa que los alumnos **NO** pueden retirarse del colegio **durante el horario de clases** a menos que **lo hagan en compañía de su padre, madre, tutor o persona autorizada por ellos, cuya identidad y firma deberán estar registradas en el Colegio en tiempo y forma durante el primer**

mes de actividades. En este caso, se deberá presentar el documento de identidad. En caso de ausencia de los padres o tutores responsables, por viaje u otro motivo, se solicita enviar la autorización de la persona a cargo del alumno, acreditada ante escribano público y que incluya todos los datos correspondientes, a la Dirección del Colegio.

2-REGIMEN DE PROMOCIÓN

Para ser promovido al año inmediato superior en condición de **REGULAR**, los alumnos deberán:

- Haber cumplimentado los requisitos de asistencia anteriormente detallados.
- Haber aprobado el 80% de los Trabajos Prácticos asignados.
- Obtener un mínimo de **6 (seis)**, equivalente a **60%, como promedio entre los dos parciales / parcial y/o recuperatorio Noviembre** (1º parcial en el mes de Junio, 2º parcial entre Octubre y Noviembre).
- Aprobar el **examen Oral Final eliminatorio** con un mínimo de **6 (seis)**, equivalente a **60%**, en la instancia de Noviembre/Diciembre.

Las fechas establecidas para los exámenes Parciales y Orales Finales no serán modificadas por ningún motivo personal, ya sea, viajes o cenas de egresados, viajes familiares, deportivos, de placer, campamentos, etc.

Aquellos alumnos que:

1. por una causa debidamente justificada por escrito hayan estado **ausentes al Primer Examen Parcial**, tengan el 80% de los prácticos aprobados, los requisitos de asistencia cumplimentados y el Segundo Parcial aprobado,
2. por una causa debidamente justificada por escrito hayan estado **ausentes al Segundo Examen Parcial**, tengan el 80% de los prácticos aprobados, los requisitos de asistencia cumplimentados y el Primer Parcial aprobado,
3. hayan **desaprobado el Primer Parcial** y el **promedio con la nota obtenida en el Segundo Parcial resulte inferior a 6 (seis)**, tengan el 80% de los prácticos aprobados y los requisitos de asistencia cumplimentados,
4. hayan **desaprobado el Segundo Parcial**, tengan el 80% de los prácticos aprobados, los requisitos de asistencia cumplimentados y el Primer Parcial aprobado,
5. hubieran aprobado los dos parciales, hubieran cumplimentado los requisitos de asistencia pero **no tuvieran el 80% de los prácticos asignados aprobados**,
6. hubieran aprobado los dos parciales, tuvieran el 80% de los prácticos asignados aprobados pero **no hubieran cumplimentado los requisitos de asistencia** (hasta un máximo de 25 inasistencias),

deberán rendir **un examen Recuperatorio en Noviembre**. Una vez aprobado dicho examen, el alumno estará en condiciones de rendir el Examen Oral Final en Diciembre en carácter de **REGULAR**.

EXÁMENES LIBRES DE FEBRERO

Aquellos alumnos que:

1. no cumplimentaran con los requerimientos descriptos en el apartado 2-,
 2. desaprobaren el examen **Recuperatorio de Noviembre** o el **examen Oral Final eliminatorio**,
- deberán rendir un examen en **Febrero** que consta de dos instancias: una escrita (eliminatória) y una instancia oral.

Aquellos alumnos que:

1. alcanzaran un promedio mínimo de **7 (siete)** entre los dos parciales u obtuvieran esa nota en el examen Recuperatorio de Noviembre y no hubieran rendido la instancia oral de Diciembre (**por motivos debida y oportunamente justificados por escrito**), **podrán** rendir **solamente la instancia oral que adeudan**, debiéndola aprobar con un mínimo de **7 (siete)**. **Si el promedio de los parciales o la nota del Recuperatorio** fuera inferior a **7 (siete)**, el alumno deberá rendir las dos instancias: escrito (eliminadorio) y oral.
2. siendo cursantes de **cuarto año desearan hacer su quinto año libre**, deberán rendir un examen escrito (eliminadorio) y aprobarlo con un **porcentaje mínimo de 65% equivalente a 7 (siete)**, más una instancia oral que deberán aprobar con un mínimo de **7 (siete)**.

El sistema de calificación empleado para la acreditación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos es, a partir del Ciclo lectivo 2020, el que determina el **Artículo 4° de la Ordenanza 108/2010**, del **Consejo Superior, UNCuyo**, y que se detalla a continuación:

Resultado	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0 %
	1	1 a 12 %
	2	13 a 24 %
	3	25 a 35 %
	4	36 a 47 %
	5	48 a 59 %
APROBADO	6	60 a 64 %
	7	65 a 74 %
	8	75 a 84 %
	9	85 a 94 %

	10	95 a 100 %
--	-----------	-------------------

Se establece la siguiente grilla de conversión para la homogeneización de las notas obtenidas por los alumnos aun no egresados con la escala previa a la establecida en el artículo 4°, a los fines de la elaboración de los correspondientes promedios y certificados analíticos.

Grilla par la conversión de notas	
0	0
1	1
2	4
3	5
4	6
5	
6	7
7	
8	8
9	9
10	10

IMPORTANTE:

No existe la condición de alumno repitente en **Primer Año de Inglés**. Por lo tanto, si el alumno desaprobara dicho curso, deberá inscribirse nuevamente y seguir el procedimiento habitual para los ingresantes. Cabe aclarar que, para primer año de inglés, los ingresantes no pueden estar cursando o por cursar tercer año del colegio secundario. Por otro lado, los ingresantes a Primer Año de Francés pueden inscribirse aun cursando tercer año del colegio secundario.

3-SEGURIDAD E INTEGRIDAD

3.1 Atendiendo a las medidas de seguridad que deben primar en la preservación e integridad de los alumnos, se deja constancia que **queda expresamente prohibido:**

- Jugar a la pelota o cualquier otro deporte en los horarios previos y posteriores a la salida de cada turno.
- Sentarse en las barandas de las galerías y/o asomarse por las ventanas de las aulas en el primer y segundo pisos.
- Sentarse en las escaleras, ya que impide la circulación por las mismas, sobre todo en el caso de zonas sísmicas como la nuestra.
- Ejercer algún tipo de violencia (física, verbal, psicológica, en forma escrita, oral, o virtual) y/o discriminación a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Destruir, dañar o rayar elementos o mobiliario de la escuela.
- Utilizar el celular durante la hora de clase (el que deberá permanecer apagado), a menos que sea utilizado como herramienta didáctica.

En caso de prohibición de acercamiento u otro tema judicial que afecte la integridad o la seguridad menores involucrados, el adulto responsable informará la situación con la documentación pertinente a la dirección del CLE para tomar los recaudos necesarios.

3.2 Los alumnos deben:

- Mantener en óptimas condiciones de higiene los lugares por donde circulen o permanezcan (curso, baños, galerías)
 - Respetar las normas que establezcan sus docentes.
 - Evidenciar respeto en las expresiones verbales, gestuales y escritas, tanto hacia sus docentes como hacia sus compañeros.
 - Tener un comportamiento apropiado a una institución educativa.
- a. Los seguros de vida y/o por accidente vigentes son exclusivamente para los alumnos y personal de este establecimiento y no cubren los riesgos de siniestros a terceros, por lo tanto esta institución no se responsabiliza por los daños que pudieran producirse a personas ajenas a ésta, en caso de accidente o siniestro.

4-DISCIPLINA:

Si bien el Colegio cuenta con recursos pedagógicos tendientes a evitar sanciones disciplinarias, ante la falta de respeto, de cortesía y de adaptación a las normas de convivencia, están previstas las siguientes sanciones:

Primera ocurrencia de una falta: Llamado de atención y firma del Libro de Disciplina con notificación a los padres.

Segunda ocurrencia de una falta: Citación a padres o tutores.

Tercera ocurrencia de una falta: Suspensión.

La gravedad de una sola falta o el incumplimiento de las normas de convivencia pueden ser causal de la separación inmediata del alumno de la Institución.

5-PRESENTACIÓN PERSONAL:

- Aseo e higiene diaria, tanto personal como de la vestimenta
- La vestimenta y los accesorios deben ser discretos y de acuerdo a una institución educativa.

No se permitirá el acceso al establecimiento con shorts, ojotas o trajes de baño así como tampoco la exhibición de elementos político-partidarios ni ideológicos (pañuelos, banderas, etc.)

Queda prohibido el uso de musculosas para los varones o prendas extremadamente cavadas y que permitan ver la ropa interior en el caso de las chicas.

6 – COMUNICACIÓN INSTITUCIÓN/FAMILIA

Se solicita que la comunicación entre el CLE y las familias de nuestros estudiantes se realice utilizando el correo institucional: colegiodelenguas@yahoo.com.ar

7- PARA TENER EN CUENTA

Ante cualquier consulta de los padres o tutores los mismos deberán dirigirse a Secretaría y esperar en el hall del colegio. En el caso de otro tipo de comunicaciones con el personal de apoyo académico, las mismas deberán realizarse por los canales institucionales y dentro del horario de funcionamiento del Colegio. Por ningún motivo **SE INTERRUMPIRÁ LA CLASE**. Asimismo, de producirse cualquier falta de respeto o muestra de violencia verbal o física por parte de los padres dentro de la institución, se recurrirá a la fuerza pública y se realizarán las actuaciones pertinentes.

IMPORTANTE:

- 1. El alumno que no presente la documentación requerida por la Institución no será inscripto. (excluyente)**
- 2. Al momento de formalizar la inscripción se solicita tener la matrícula paga.**
- 3. En caso de no poder cursar por motivos debidamente informados y explicitados, el alumno podrá retomar sus estudios en un plazo no mayor de dos ciclos lectivos.**
- 4. Los alumnos reciben un boletín de calificaciones digital dos veces al año. La primera es en fecha cercana a las vacaciones de invierno y la segunda después del segundo examen parcial. Cada padre, madre o tutor debe acusar recibo del mismo dentro de los plazos informados.**
- 5. El alumno que rinde en condición de libre primero o quinto años, no será considerado en la determinación del mejor promedio, así como tampoco será incluido en la selección de escoltas y abanderados.**
- 6. Se recuerda que los horarios de cursado deben elegirse todos los años. No se mantendrán los horarios del año anterior.**

Por la presente declaro haber leído este Acta de Compromiso y aceptar su contenido.

.....

Firma del alumno
tutor

.....

Firma del padre, madre o

DNI N°.....

DNI N°.....